



RESOLUCIÓN N° 197-2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 10 SEP. 2024

VISTO:

El Oficio N° 045-2024-GRL-GSRAA/18.01.05, de fecha 21 de agosto del 2024 y el Informe Técnico N° 02-2024-GRL-GSRAA/18.05, formulado por el encargado de la Unidad de Patrimonio de esta Gerencia; Informe N° 012-2024-GRL-GSRAA/18.07, de fecha 24 de julio del 2024, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica; y Oficio N° 267-2024-EPS SEDALORETO SA-GZY, de fecha 18 de julio del 2024, mediante el cual la CPC. Kelly NAVARRO CASTRO, Gerente Zonal EPS SEDALORETO S.A., solicita renovación de permanencia del **Camión Cisterna Marca: HINO, Modelo: FM26, Placa N° DIQ-705, No. Motor: J08E-UDI7261, No. Chasis: JHDFM8JRSCXX12389, Color blanco, Año 2012, de propiedad de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa en su **Artículo 2°.- Legitimidad y Naturaleza Jurídica:** Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización en su Artículo 1°, 2° y 3° **precisa el objetivo**, el contenido y la finalidad de la presente Ley a efectos que en forma integral se logre el desarrollo económico y sostenible del País, mediante la separación de competencias y funciones y el equilibrio ejercicio del poder en los tres niveles del Gobierno en beneficio de la población;

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento en su Artículo 6°, señala: **Dirección General de Abastecimiento, Artículo 6.1.** La Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento. Ejerce sus atribuciones y su vinculación con los componentes del sistema y de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regulan;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, fue aprobada mediante Resolución **Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”,** describiéndose en el **Sub capítulo I: Artículo 54°.- Afectación en Uso, Artículo 55°.- Alcances, Artículo 56°.- Plazo de la Afectación en Uso, Artículo 57°.- Trámite para la Afectación en Uso;**

Que, la Gerente Zonal EPS SEDALORETO S.A., solicita renovación de permanencia del **Camión Cisterna Marca: HINO, Modelo: FM26, Placa N° DIQ-705, No. Motor: J08E-UDI7261, No. Chasis: JHDFM8JRSCXX12389, Color blanco, Año 2012, de propiedad de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, por cuanto su utilidad y pertinencia, es con la finalidad de atender con el servicio de agua a diferentes Asentamientos Humanos e Instituciones Públicas y Privadas.**



RESOLUCIÓN N° 197-2024-GRL-GSRAA/18

Que, según el **Informe Técnico N° 02-2024-GRL-GSRAA/18.05**, del visto, toma en consideración el **Informe N° 012-2024-GRL-GSRAA/18.07**, de fecha 24 de julio del 2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien opina que se **declare procedente** la solicitud de la Gerente Zonal EPS SEDALORETO S.A. de renovación de la afectación en uso del bien patrimonial **Camión Cisterna Marca: HINO, Modelo: FM26, Placa N° DIQ-705, No. Motor: J08E-UDI7261, No. Chasis: JHDFM8JRSCXX12389, Color blanco, Año 2012, de propiedad de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas**, por el período de un (01) año más, al amparo de la **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01**.

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023, del 12 de setiembre del 2023, que aprueba del Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con la ORDENANZA REGIONAL N° 04-2022-GRL-GSRAA-CR, del 11 de marzo del 2022, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones – ROF del Gobierno Regional de Loreto; y con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas del Gobierno Regional de Loreto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la solicitud de la Gerente Zonal EPS SEDALORETO S.A., sobre renovación de la afectación en uso del bien patrimonial **Camión Cisterna Marca: HINO, Modelo: FM26, Placa N° DIQ-705, No. Motor: J08E-UDI7261, No. Chasis: JHDFM8JRSCXX12389, Color blanco, Año 2012, de propiedad de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas**, siendo su situación actual de operativo y repotenciado, por un período de un (01) año más, a partir de la fecha del Acta de Entrega y Recepción.

Artículo 2°.- SE RECOMIENDA, a la Entidad Beneficiaria, asuma su responsabilidad, con relación al mantenimiento y operatividad del Camión Cisterna.

Artículo 3°.- SE SUGIERE, que se dé cumplimiento a las recomendaciones del encargado de la Unidad de Patrimonio de esta Gerencia, con remitir la documentación pertinente a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Johny James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS